

Guayaquil, 4 de septiembre del 2018

EXP. No. 133368

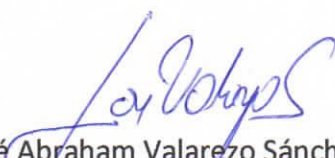
Sr.
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.

De mis consideraciones:

La presente misiva, es para comunicarle que se digne registrar en su institución, la siguiente transferencia de acciones de la Compañía NATURAL HERBS S.A. NATUHERB, ocurrido el 4 de septiembre del 2018.

- El Sr. José Abraham Valarezo Sánchez con cédula de ciudadanía No. 0919664904, ha transferido 792 acciones que poseía en la compañía, las mismas que fueron cedidas a favor de la Sra. SANCHEZ MORA TALIA MERCEDES, con cédula de ciudadanía No. 0909238065, de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



José Abraham Valarezo Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No. 0919664904

Guayaquil, 4 de septiembre del 2018

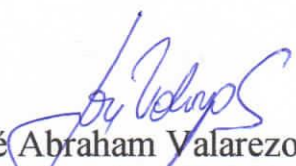
Sr.
GERENTE GENERAL DE LA CIA. NATURAL HERBS S.A. NATUHERB
S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy he transferido **setecientos noventa y dos** acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 que poseía en la Compañía, contenidas en el certificado 3, las mismas que están numeradas desde la 9 hasta la 800, a favor del Sr. SANCHEZ MORA TALIA MERCEDES.

Para constancia de la transferencia firma conmigo el cesionario.

Muy Atentamente,


José Abraham Valarezo Sánchez
CEDENTE


SANCHEZ MORA TALIA MERCEDES
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090923806-5

SANCHEZ MORA TALIA MERCEDES
GUAYAS/SALITRE/CANDILEJOS
05 SEPTIEMBRE 1954

REGISTRO CIVIL 001- 0065 00065 F
GUAYAS/SALITRE
CANDILEJOS 1975

Talia Mercedes Sanchez M.

FORMA DEL CENSUADO



ECUATORIANA***** E113312222

CASADO CARLOS JULIO VALAREZO GUZMAN
SECUNDARIA RECEPCIONISTA

MANUEL SANCHEZ
JUANA MORA
DURAN

FECHA DE LA FOTOGRAFIA 04/10/2010
FECHA DE VIGENCIA 04/10/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3095825



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

048 JUNTA No.
048 - 089 NÚMERO

0909238065 CEDULA

SANCHEZ MORA TALIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fulano Pantoja
PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. IGM MJ

OF N° 019770

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COPIA SIN VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO
EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000255 - 14

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 15 DE JUNIO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ABRAHAM VALAREZO SANCHEZ, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 15 DE JUNIO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPRESARIO con cédula/pasaporte No. 0919664904 domiciliado en CDLA GUAYACANES MZ. 150 V. 13, de estado civil SOLTERO hijo de CARLOS JULIO VALAREZO GUZMAN y TALIA MERCEDES SANCHEZ MORA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 9 DE ABRIL DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0919758128 domiciliada en CDLA ENTRE RIOS CALLE 9NA, de estado civil SOLTERA hija de ALBERTO ARELLANO y ROXANA SANCHEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE EL HIJO POR NACER ES DE AMBOS

firma del delegado
W. JAIR MONTAÑO CASIERRA

firma de la contrayente
STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ

firma del contrayente
JOSE ABRAHAM VALAREZO SANCHEZ

testigo
MARIA PAULA GOMEZ CABEZAS

testigo
EVA XIOMARA BELTRAN ALCIVAR

testigo
MARIA JOSE VERA BOSCH

testigo
ROBINSON ANTONIO CAMPOZANO FLORES

testigo
MARIA LAURA ARCE LANGE

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2012

Impreso por: EPEREZ, GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2012

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA ÍNTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL
☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4891508

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Celebradas, entre los cónyuges: **JOSE ABRAHAM VALAREZO SANCHEZ y STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ**, con fecha: Guayaquil, 13 de Junio del 2012, ante el **DOCTOR. GABRIEL MANZUR ALBUJA**.
Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil.-De fecha: 19-03-2015 valor \$ 10,00, tasa No.-109939.-Guayaquil, 13 de Abril del 2015.-ZRTS.-

Zohia Tacuri S.
Delegada

21 DIC 2016

Que es así, según lo se declara en acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Rosa María Tacuri
DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Se dio
4to testimonio
#1- Nov- 2016.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

13
3era
Copia
18/03/15
dayte

14049

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
2 QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE ABRAHAM VALAREZO
3 SANCHEZ Y STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ.-----

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
5 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
6 los trece días de junio del año dos mil doce;
7 ante mí, el DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA,
8 Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
9 comparecen: por sus propios derechos, el señor
10 JOSE ABRAHAM VALAREZO SANCHEZ, de nacionalidad
11 ecuatoriana, de estado civil soltero, empresario;
12 y la Señorita STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ, de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 soltera, estudiante. Los comparecientes declaran
15 que son mayores de edad, domiciliados en esta
16 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
17 contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien
18 instruidos en el objeto y resultado de esta
19 escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES a la
20 que proceden con amplia y entera libertad para su
21 otorgamiento me presentaron la minuta que dice
22 así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar
24 una más en la que conste de la CAPITULACIONES
25 MATRIMONIALES que se celebra al tenor de las
26 siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
27 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de
28 la presente Escritura Pública de CAPITULACIONES



1 **MATRIMONIALES**, el Señor **JOSE ABRAHAM VALAREZO**
2 **SANCHEZ**, por sus propios derechos; y, la señorita
3 **STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ**, también por sus
4 propios y personales derechos. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- A)** Los comparecientes **JOSE ABRAHAM**
6 **VALAREZO SANCHEZ y STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ**
7 contraerán en los próximos días nupcias y/o
8 matrimonio en esta ciudad de Guayaquil. **B)** Los
9 otorgantes, fundamentándose en lo prescrito en el
10 artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil
11 convienen en celebrar las **CAPITULACIONES**
12 **MATRIMONIALES** que a continuación se expresan.
13 **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** De
14 acuerdo con los antecedentes expuestos, los
15 señores **JOSE ABRAHAM VALAREZO SANCHEZ Y STEFANY**
16 **ROSA ARELLANO SANCHEZ**, por sus propios derechos
17 libres y voluntariamente y fundamentándose en lo
18 prescrito en el artículo ciento cincuenta y uno
19 del Código Civil vigente, celebran las siguientes
20 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES: A)** Que cada uno de
21 ellos, personalmente o por intermedio de
22 apoderado, administrará, enajenará o gravará sus
23 bienes propios, muebles o inmuebles, adquiridos
24 antes del matrimonio civil a celebrarse, así como
25 los que cada uno adquiriera posteriormente, con
26 ocasión de la celebración del matrimonio civil, a
27 título oneroso con los valores que generen dichos
28 bienes propios, igual disposición regirá, para los

1 bienes que cada uno de los comparecientes
2 adquiera, provenientes de donaciones, herencias o
3 legados. Se deja expresa constancia que en los
4 bienes muebles incorporales se incluyen acciones,
5 participaciones, bonos, pólizas de acumulación,
6 cédulas y en general toda clase de títulos
7 fiduciarios; **B)** En consecuencia, los bienes a los
8 que se refiere el literal anterior, permanecerán
9 en el patrimonio individual de cada uno de los
10 comparecientes, esto es, que no ingresarán al
11 haber de la sociedad conyugal a conformarse; **C)**
12 Se deja constancia de que ninguno de los
13 comparecientes aportarán al matrimonio a
14 celebrarse, bienes de ninguna naturaleza, así como
15 también de que no tienen contraídas deudas. **D)** los
16 otorgantes también determinan que no ingresarán
17 al haber de la sociedad conyugal los recursos
18 económicos que generen sus respectivos giros o
19 actividad a la que se dedican, y que, si los
20 gastos generales del hogar los solventarán de
21 común acuerdo ello, no implica que tengan
22 ingresos económicos comunes, por lo que nada
23 habrá que reclamar al respecto, lo que también
24 incluye las cuentas y depósitos bancarios que
25 mantienen cada uno, ya sea en el Ecuador así como
26 en el exterior. **E)** También los comparecientes
27 determinan que, si en el futuro adquiere el
28 dominio o propiedad de algún mueble o inmueble, y



1 que de ser su deseo que dicha adquisición pase a
2 formar parte de los bienes gananciales de la
3 sociedad conyugal a contraer, será expresado así
4 en el respectivo documento por el cual adquieran
5 dicho dominio o en su efecto constará la firma de
6 ambos futuros cónyuges. Por consiguiente, las
7 adquisiciones de bienes que hagan los futuros
8 contrayentes por separado, con dinero de su
9 peculio personal, no entrarán a formar parte del
10 acervo repartible que conforman los bienes
11 gananciales de la sociedad conyugal, aún cuando
12 conste en los respectivos títulos translativos de
13 dominio, el estado civil de legalmente casados.

14 **CLAUSULA CUARTA:** Los comparecientes aprueban y
15 ratifican en todas sus partes las cláusulas de
16 esta escritura, y aceptan lo estipulado en lo que
17 a cada cual le concierne, así mismo deberán
18 proceder a solicitar la respectiva marginación en
19 el acta de Matrimonio ante el Registro Civil en el
20 cual celebren su matrimonio. Agregue, usted señor
21 Notario las demás cláusulas de estilo para
22 perfecta validez de este instrumento. Firmado)
23 Oracio Wilson V.- Matrícula Profesional catorce
24 mil noventa y cuatro.- Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos
26 habilitantes agregados, todos los cuales en un
27 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.
28 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**PROFESIÓN
EMPRESARIO**

APellidos y Nombres del Padre
VALAREZO GUZMAN CARLOS JULIO

APellidos y nombres de la madre
SANCHEZ MORA TALIA MERCEDES

SANCHEZ MORA TALIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TAMAYO, PUEBLO

GUAYACUIL

2011-01-26
FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature]
Firma del Director
General

FINAN DEL GOBIERNO
NACIONAL

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NO. 091966490-3

APellidos y nombres
VALAREZO SANCHEZ

VALDEZ SANCHEZ
JOSE ABRAHAM

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGINAW/

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO

References

FIRMAS DEL CITIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACORDO DE NOTACIÓN

10/10/2011 10:10:10 AM
 10/10/2011 10:10:10 AM
 10/10/2011 10:10:10 AM

091049090-4 136-0704

VALERIO SANCHEZ JOSE ABRAHAM

612-245

GETTING

TABLE 1

7. 3. 2011

SANCTION: 2040 C-45Fm. 6 T-100 04-10

DELEGACION PROVINCIAL DE QUINAS - 0010

2000 10 10 10:10

11/19/2011 10:17:24

2478689



14052

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECCIÓN NACIONAL Y CENSAL

CITIZANIA No. 091975812-8

ARELLANO SANCHEZ STEFANY ROSA

GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION/

09 "ARRIL" 1988

0084E 0129 02916 F

GUAYAS/ GUAYAS/

CARDO /CONCEPCION/ 1988



Stefany Arellano S

ECUATORIAN***** N424474244

SOLTERO ESTUDIANTE

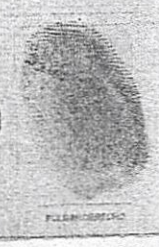
STEFANY ARELLANO

CONCEPCION

GUAYAS/CARDO 13/09/2006

13/09/2006

REN 1559459



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

360-0001 0919758128
NÚMERO CÉDULA

ARELLANO SANCHEZ STEFANY ROSA

GUAYAS SAMBORONDON

PROVINCIA CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) ZONA

PARRISOLIA

Denise Andrie

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

14053

1 leída en alta voz, toda esta escritura pública a
2 los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben
3 conmigo, en un solo acto.

4

5

6 
SR. JOSE ABRAHAM VALAREZO SANCHEZ

7 C.C. # 091966490-4 C.V. # 186-0394

8

9

10 
SRTA. STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ

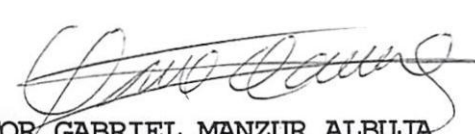
11 C.C. # 091975812-8 C.V. # 360-0001

12

13

14

15

16 
DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA

17 NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE
CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE ABRAHAM VALAREZO
SANCHEZ Y STEFANY ROSA ARELLANO SANCHEZ,**
otorgada ante el **DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA,**
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL, con fecha trece de junio del dos mil doce, la
misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en mi
calidad de **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL**
CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, Mgs., el día de hoy once de noviembre del dos mil
dieciséis. Doy fe. -





Factura: 003-002-000044863

20160901037002730

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002730

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MESIAS MESIAS VICENTE CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907726475
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VICENTE MESIAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0907726475

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL